



625ª sesión plenaria

Diario FCS N° 631, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 10/10
DOCUMENTO DE VIENA PLUS
CONSIDERACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS NACIONALES A LA
HORA DE PLANIFICAR ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Resaltando la importancia de los acuerdos político-militares de la OSCE y del Documento de Viena 1999 para fortalecer la seguridad y la estabilidad en Europa,

Reafirmando el compromiso de los Estados participantes de la OSCE en cuanto a la plena aplicación de las medidas acordadas para el fortalecimiento de la confianza y la seguridad (MFCS),

En aplicación de la Decisión N° 16/09 del Consejo Ministerial en la que se pide al FCS, entre otras cosas, que refuerce el Documento de Viena 1999,

Guiado por la Decisión del FCS N° 1/10 por la que se establece un procedimiento para incorporar las decisiones pertinentes del FCS al Documento de Viena,

Utilizando el texto del Documento de Viena 1999 como base para las enmiendas y los textos añadidos,

Decide:

Añadir el contenido siguiente a los párrafos (75) y (112) del Capítulo IX, “Cumplimiento y verificación”:

(75) Cualquier Estado participante podrá dirigir una solicitud de inspección a otro Estado participante, dentro de la zona de aplicación de las MFCS. Sin menoscabo del derecho de cada Estado participante de solicitar y realizar inspecciones dentro de los plazos determinados por el Estado inspector, al preparar una solicitud para una inspección los Estados participantes tendrán en cuenta la información que los Estados participantes intercambien anualmente acerca de los días festivos nacionales y religiosos reconocidos oficialmente del Estado receptor.

(112) Las peticiones de tales visitas se cursarán con no menos de cinco ni más de siete días de antelación a la fecha estimada de entrada en el territorio del Estado receptor. Sin menoscabo del derecho de cada Estado participante de solicitar y realizar visitas de evaluación dentro de los plazos determinados por el Estado que efectúe la evaluación, al preparar una solicitud para una visita de evaluación los Estados participantes tendrán en cuenta la información que los Estados participantes intercambien anualmente acerca de los días festivos nacionales y religiosos reconocidos oficialmente del Estado receptor.